

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Que la parcela en la que se encuentra la laguna de las Cambroneras reciba la concesión de uso lucrativo-deportivo respetando los principios de sostenibilidad medioambiental.

Segundo. Que se convoque un concurso de licitación pública para la cesión y explotación de dicha parcela.

Tercero. Que se estudie la viabilidad de impulsar un proyecto de mayor extensión en las parcelas colindantes para la realización de actividades recreativas que respeten los principios de sostenibilidad medioambiental.

Cuarto. Que se traslade el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y al Parque Regional del Sureste, con el objeto de facilitar los trámites necesarios para su ejecución."''''''

En este momento de la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos, se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y treinta y tres minutos.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS LOCALES PARA CONTRATOS MENORES.**

El Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Antes de empezar a defender la moción, voy a contestar al Señor Moya por alusiones sobre una intervención suya anterior. Señor Moya, ¿no le gusta Cervantes? porque a nosotros nos encanta la música. Lo que pasa es que en este año preelectoral a Arganda ya solo falta que vengan los Rolling, U2 o Coldplay. Y Mozart no nació en Arganda. Pero, como usted sabe, Cervantes, probablemente, sí. Y no nos queremos apropiarse de Cervantes. Porque usted también puso nombre a la Avenida Miguel de Cervantes. Porque votó a favor en el pleno. Cualquier tendencia política que quiera apropiarse de Cervantes cometerá un gran error. Y de hecho Ciudadanos-Arganda fue el promotor de la Comisión Cervantina para que entre todos los grupos municipales tratáramos de proponer iniciativas de consenso para celebrar a Cervantes. Y no se ofenda porque nos hayamos abstenido en su propuesta de la semana de la música. Usted tampoco votó a favor de cambiar el nombre del Montserrat Caballé por otro que conmemorara a Cervantes y lo respetamos. Paso a defender la moción. "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El pasado 9 de marzo entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo Europeos 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La nueva ley obliga a las administraciones a actuar conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación con el objetivo de erradicar la contratación menos transparente en España, una lacra que según un informe de la Comisión

Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) supone una factura de unos 48.000 millones de euros al año. Con la contratación electrónica hay una mayor seguridad y por lo tanto un mayor freno a las malas prácticas en materia de contratación. Las novedades introducidas por el reglamento buscan una simplificación de los procedimientos y establecer medidas contra la corrupción mediante la supresión del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, la creación de dos tipos de procedimientos abiertos simplificados o la formación de un órgano independiente de supervisión de los contratos públicos. Para los contratos menores el artículo 118 LCSP, rebaja sus cuantías hasta 40.000 €+ IVA para obras y 15.000 €+ IVA para suministros y servicios y se imponen ciertas reglas con el fin de evitar la gran discrecionalidad con la que aparecía regulado con anterioridad, que servía para encubrir supuestos de fragmentación del objeto para eludir los controles. En este sentido se exige informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para eludir las reglas generales de contratación y, asimismo, se obliga a aportar la información de los contratos menores asociados a cada contratista, con el fin de controlar actuaciones irregulares y de trato de favor. Abundando en la necesaria transparencia en este tipo de contratación, el artículo 63.4 de la LCSP, exige la publicación, al menos trimestral del objeto, duración, importe e identidad del adjudicatario, ordenándose por la identidad del adjudicatario, previsiones que buscan hacer compatible la seguridad jurídica con la celeridad y sencillez del procedimiento de adjudicación de los contratos menores. En definitiva, la reforma mediante la reducción de la cuantía y, sobre todo, estableciendo estrictas exigencias formales en la tramitación que disuadan a las administraciones de acudir de forma reiterada a dicha figura, constituye un intento decidido de poner coto a la contratación menor. El Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, desde su apuesta por la reactivación de la economía local, cree que en este nuevo y estricto marco de contratación de la administración local tiene cabida fomentar entre las empresas radicadas en nuestra localidad su concurrencia a los procedimientos de licitación de contratos menores para que puedan realizar y presentar sus mejores ofertas. Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO Primero.- Creación por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey de una base de datos con empresas y autónomos con domicilio fiscal en nuestro municipio susceptibles de ser invitadas a participar en la licitación de contratos menores, conforme a los procedimientos y condiciones estipulados en la Ley de Contratación del Sector Público 9/2017. Segundo.- Dotación de una partida presupuestaria en los presupuestos de 2018 para la creación de esta base de datos, que deberá estar en activo antes de la finalización del ejercicio. Tercero.- Habilitación de un sistema de envío de *mailing* para que las empresas y autónomos locales que así lo soliciten reciban por este medio las licitaciones que publique el Ayuntamiento de Arganda."""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que no votaron en contra de cambiar el nombre del Conservatorio sino que votaron en contra de que fuera Cervantes, apostaban por el nombre de una mujer; en el municipio hay otros recursos para lo que se plantea en la propuesta como es VORTAL que permite licitar a todo tipo de empresas, las PYMES y los autónomos se tienen que ajustar a una legislación nacional que no local, que les exige unas cantidades abusivas y donde se debería incidir, también se cuenta con una página web relativa a las

empresas del municipio ofreciendo información a todos los inscritos en esa base de datos, apoyarán esta propuesta por el carácter de guiño que tienen hacia estos colectivos.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ahora Arganda comparte el objetivo de la nueva Ley de Contratos para el sector público de frenar las malas prácticas de las Administraciones de nuestro país en materia de contratación. Con esta nueva ley, la eficacia de la contratación directa cede en favor de la eficiencia y de la transparencia, ante el abuso que se ha hecho de los contratos menores en toda España durante décadas. Pero para llegar a ese objetivo no creemos que una base de datos sea suficiente. En esta moción lamentamos especialmente que no se haya considerado la pertinencia de pedir antes un Informe al Área de Contratación, porque necesitamos saber si ese "mailing a las empresas y autónomos locales que así lo soliciten" para que "reciban por este medio las licitaciones que publique el Ayuntamiento de Arganda" son medidas conforme a Derecho. Como dice el profesor Jose Manuel Martínez Fernández <http://elconsultor.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1CTEAAiNTU1NDY7WY1KLizPw8WYMDQ3NDawMzkEBmWqVLfnJIZUGqbVpiTnEqAEWEh4s1AAAAWKE> "los órganos consultivos y fiscalizadores, hasta la Comisión Europea y otras entidades internacionales habían puesto el punto de mira en los contratos menores, lo que llevó a muchas CCAA y EELL a limitar las cuantías de su contratación menor y autoimponerse requisitos adicionales a los de la Ley. Con la excusa de la eficacia a través de la simplificación procedimental, se había extendido una forma de contratar que eludía de plano todos los principios comunitarios de la contratación pública, no solo la transparencia, también la eficiencia y la integridad. Una regulación permisiva e imprecisa, permitió un abuso de los contratos menores en todo el sector público". El cerco a los contratos menores ha acabado con una regulación más restrictiva, sí, pero compartimos con un sector de la doctrina jurídica que se ha quedado corta en aspectos como: 1) no imponer la utilización excepcional de esta figura sólo para necesidades puntuales y esporádicas, urgentes y perfectamente definidas; 2) no limitar las cuantías de manera proporcional a los recursos de las entidades contratantes. Este tipo de propuestas, por ejemplo, no las vemos en la moción del partido supuestamente adalid contra la corrupción. Tampoco vemos que pidan un registro para los "grupos de interés". Todo ello nos lleva a no entender muy bien el objetivo último de su moción, puesto que en la exposición de motivos parece prevalecer la lucha por la transparencia y contra las malas prácticas en la contratación, pero ese objetivo cuando llegamos a la parte de acuerdos se diluye y parece que se va buscando otro diferente. Ahora Arganda apuesta por la dinamización de la economía local, porque se pongan en marcha medidas que ayuden a los sectores más débiles como son autónom@s, PYMES y empresas de economía social y solidaria, pero esperamos que en la contra-réplica nos aclaren más sobre el verdadero objetivo de sus acuerdos y sobre todo sobre si esa base de datos y ese aviso por mail a determinadas empresas se ajusta a lo que prescribe el marco jurídico que rige la contratación pública.""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Mire Señor López, conoce usted bien la preocupación que tiene este Gobierno por la reactivación de la económica local, y en especial por las empresas y por la ciudadanía en general, y es por ello que estamos desde el inicio de la legislatura de forma continua poniendo en marcha medidas, actividades y propuestas que se dirijan a tal fin, incorporando a todas aquellas empresas que quieran ofertarnos sus prestaciones de servicios. Por otra parte comentar, que al tratarse de contratos menores, este Ayuntamiento tiene establecido, como bien conoce usted, la obligatoriedad de utilizar para las contrataciones la plataforma electrónica municipal, que es pública y a la que tiene acceso cualquier empresa o autónomo para poder licitar (no solo del municipio de Arganda) y es precisamente con el objetivo de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación a la que la nueva ley obliga como ustedes argumentan, una herramienta que se ajusta a este objetivo. Desde la apuesta por la reactivación de la economía local y con el fin de que las empresas de Arganda puedan concurrir a las contrataciones, es por lo que existe una base de proveedores del municipio que trabajan con el Ayuntamiento, y a lo largo de esta legislatura hemos tenido reuniones con empresas para darles a conocer la plataforma, con reuniones mantenidas con ellas, y que se incorporaran a prestar sus servicios al Ayuntamiento, no obstante seguiremos trabajando en hacer más conocedores a los empresarios locales de dicha plataforma. Finalmente les recuerdo que hasta los 3.000,00 euros se propone el gasto con tres presupuestos a la intervención municipal y esos tres presupuestos se solicitan siempre y cuando sea posible por el objeto del contrato a empresas o autónomos de la localidad. Por todo ello, estudiada su propuesta y entendiéndola que debe llevarse a cabo siempre bajo el estricto cumplimiento de la legalidad, le informo que este equipo de gobierno va a votar favorablemente a su moción."

El Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sr. Moya, nunca sobra apoyar la economía local. Sra. Cuellar, lo que hemos planteado es una deferencia, una atención con los empresarios locales para facilitarles el acceso a la información sobre los contratos que licite el Ayuntamiento. No entendemos la duda o reticencia que le suscita el que se pueda enviar un mail con la información de las licitaciones de este Ayuntamiento a aquellas empresas que lo soliciten. El partido adalid contra la corrupción le dice al partido adalid del sarcasmo y de la agresividad irrespetuosa que si usted quiere poner astillas en las ruedas a la economía local simplemente por tener la atención de hacer un mailing enviando información a los empresarios locales, hágalo. Unos hemos venido aquí a trabajar por el pueblo y otros a trabajar por su propia marca. Sr. Vara, muchas gracias por su apoyo y esperemos que esta iniciativa tenga partida presupuestaria en 2018 y se realice a lo largo de este año."

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con veintidós votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, ocho del Grupo Municipal Popular,

uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero), y uno del Concejal no adscrito; y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

#### " EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de marzo entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo Europeos 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La nueva ley obliga a las administraciones a actuar conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación con el objetivo de erradicar la contratación menos transparente en España, una lacra que según un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) supone una factura de unos 48.000 millones de euros al año. Con la contratación electrónica hay una mayor seguridad y por lo tanto un mayor freno a las malas prácticas en materia de contratación.

Las novedades introducidas por el reglamento buscan una simplificación de los procedimientos y establecer medidas contra la corrupción mediante la supresión del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, la creación de dos tipos de procedimientos abiertos simplificados o la formación de un órgano independiente de supervisión de los contratos públicos.

Para los contratos menores el artículo 118 LCSP, rebaja sus cuantías hasta 40.000 € + IVA para obras y 15.000 € + IVA para suministros y servicios y se imponen ciertas reglas con el fin de evitar la gran discrecionalidad con la que aparecía regulado con anterioridad, que servía para encubrir supuestos de fragmentación del objeto para eludir los controles.

En este sentido se exige informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para eludir las reglas generales de contratación y, asimismo, se obliga a aportar la información de los contratos menores asociados a cada contratista, con el fin de controlar actuaciones irregulares y de trato de favor.

Abundando en la necesaria transparencia en este tipo de contratación, el artículo 63.4 de la LCSP, exige la publicación, al menos trimestral del objeto, duración, importe e identidad del adjudicatario, ordenándose por la identidad del adjudicatario, previsiones que buscan hacer compatible la seguridad jurídica con la celeridad y sencillez del procedimiento de adjudicación de los contratos menores.

En definitiva, la reforma mediante la reducción de la cuantía y, sobre todo, estableciendo estrictas exigencias formales en la tramitación que disuadan a las administraciones de acudir de forma reiterada a dicha figura, constituye un intento decidido de poner coto a la contratación menor.

El Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, desde su apuesta por la reactivación de la economía local, cree que en este nuevo y estricto marco de contratación de la administración local tiene cabida fomentar entre las empresas radicadas en nuestra localidad su concurrencia a los procedimientos de licitación de contratos menores para que puedan realizar y presentar sus mejores ofertas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

**Primero.-** Creación por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey de una base de

datos con empresas y autónomos con domicilio fiscal en nuestro municipio susceptibles de ser invitadas a participar en la licitación de contratos menores, conforme a los procedimientos y condiciones estipulados en la Ley de Contratación del Sector Público 9/2017.

**Segundo.-** Dotación de una partida presupuestaria en los presupuestos de 2018 para la creación de esta base de datos, que deberá estar en activo antes de la finalización del ejercicio.

**Tercero.-** Habilitación de un sistema de envío de *mailing* para que las empresas y autónomos locales que así lo soliciten reciban por este medio las licitaciones que publique el Ayuntamiento de Arganda."""

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY A LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL DÍA DE INTERNET.**

El Sr. de las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Las tecnologías de la información han forjado cambios fundamentales en la sociedad posibilitando el paso de la era industrial a la era de redes. Vivimos en una sociedad en la que las redes de información global resultan infraestructuras esenciales habiendo generado cambios en el comercio, la educación, el gobierno, la salud, la comunicación así como en las relaciones humanas, siendo uno de los instrumentos principales de cambio social en la actualidad. No hay duda de que cada día las nuevas tecnologías siguen ganando terreno y transformando nuestros hábitos y posibilidades de comunicación, y lo han hecho especialmente entre el público joven. Es un fenómeno global, vinculado estrechamente con la comunicación, pero que influye en gran medida en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad. Internet ya no es un fenómeno nuevo, pero sin duda ha revolucionado el mundo tal y como se conocía hace 30 años. Con internet no existen ya fronteras para la comunicación, las barreras tradicionales de tiempo y espacio desaparecen y las posibilidades comunicativas se amplían gracias a las redes sociales. La aparición de la omnicanalidad y la interoperabilidad se vuelven clave en la evolución de internet. La conectividad total a internet a través de smartphones y tabletas es una realidad que ha modificado la tendencia de uso de internet de los usuarios y usuarias que han dejado de pasar horas conectados delante de un ordenador después de asistir a clase o a su trabajo, para estar conectados en todo momento y en cualquier lugar a través de dispositivos móviles. Internet ha dejado de ser solo una red de intercambio de información para convertirse en una herramienta de trabajo esencial, una sofisticada herramienta de escape de la realidad y, sobre todo, una importante herramienta de generación de contenidos y de comunicación entre individuos llegando a convertirse en imprescindible en nuestra vida cotidiana. Si bien es cierto que su uso se ha extendido haciéndose imprescindible, también es cierto que en muchas ocasiones el aprendizaje ha llegado a través del método ensayo-error ante el desconocimiento de la importancia de la seguridad y la privacidad on line. Cuidar de la privacidad es algo común a los intereses de cualquier usuario, pero especialmente importante y sensible cuando hablamos de menores de edad, que a pesar de la labor de concienciación y sensibilización desarrollada, aún tienen conductas despreocupadamente inconscientes de las consecuencias que puede tener